



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
G O B E R

Radicado: D 2020070000914

Fecha: 11/03/2020

DECI

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2020020011281 del 05 de marzo de 2020, la señora **LAURA MARIA LINDARTE MOLINARES**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.045.729.319**, presentó renuncia al cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** (Libre Nombramiento y remoción), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **6479**, ID Planta **4133**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 15 de marzo de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que el 15 marzo es día no hábil, la renuncia se aceptará a partir del 16 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **LAURA MARIA LINDARTE MOLINARES**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.045.729.319**, para separarse del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** (Libre Nombramiento y remoción), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **6479**, ID Planta **4133**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 16 de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Fernei Alberto Vergara García
Profesional Universitario
09/03/2020

Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.